



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	247.329/1	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	6-12-1979	

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1980

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(52) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	C 101 B 3/34 F 1/14 N

(54) TITULO DE LA INVENCION
DISPOSITIVO CALIBRADOR DE TUBO FLEXIBLE EXTRUSIONADO

(71) SOLICITANTE (S)
DON HORST KONSTANSKI (de nacionalidad alemana)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Las Planas, 14 SAN JUAN DESPI (BARCELONA)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enuncia-
do de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo
calibrador de tubo flexible extrusionado.

5 El dispositivo que la invención propone, básicamente,
está constituido mediante una pluralidad de brazos curvos
inscritos en sectores de arco y solidarizados a ejes dispues-
tos entre aros y arriostros entre puntales. Este conjunto
se sitúa inmediatamente a la salida de la máquina extrusio-
nadora, y el tubo flexible de plástico extrusionado es trac-
10 cionado y transportado por correspondientes parejas de rodi-
llos.

Con el fin de exponer las características estructura-
les y de funcionamiento del dispositivo que nos ocupa, se
acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte
15 integrante de la misma, un juego de planos donde se represen-
ta lo siguiente:

La figura 1, muestra esquemáticamente un alzado del dis-
positivo acoplado a la salida de una máquina extrusionadora,
observándose la burbuja que hincha el tubo.

20 La figura 2, representa una vista en perspectiva de
unicamente el dispositivo que constituye el objeto de la pre-
sente invención.

La figura 3, por último, corresponde a una vista en
planta del dispositivo en cuestión,

25 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede compro-
barse, el dispositivo calibrador de tubo flexible extrusio-
nado a que se refiere la presente memoria se constituye me-
diante una pluralidad de brazos curvos, referenciados con
(1), cada uno de los cuales está inscrito en un sector de
30 arco y solidarizado a los ejes (2) tendidos entre los aros

1 (3 y 4) mantenidos en posición con la colaboración de correspondientes puntales (5).

Este conjunto, tal como ya se ha expresado, se instala a la salida de la máquina extrusionadora (6) y (figura 1).
5 El tubo flexible de plástico (7), ya extrusionado, es traccionado por los rodillos (8 y 9) y transportado.

La máquina extrusionadora (6) inyecta aire comprimido al interior del tubo (7) para formar la burbuja (10) que hincha a dicho tubo (7), todavía caliente, como si de un globo se tratara.
10

Los brazos curvos (1) del dispositivo calibrador, cuando se acciona el pomo (11), se inscriben en un imaginario cilindro en disposición tangente a él.

Cada uno de los mencionados brazos curvos (1) presentan una guarnición antiadherente constituida por los rodillos indicados con (12).
15

Con el fin de rigidizar convenientemente tales brazos curvos (1) se han previsto cartelas (13) solidarizadas a los tirantes (14). Las cartelas (13) arriostran a los brazos (1) formando un conjunto indeformable.
20

El volante (10) acciona el husillo (15) que a través del brazo (16) mueve a las bielas (17), las cuales están conectadas a las levas (18) para accionar los ejes (2), -
25 abriendo o cerrando los brazos curvos (1). Los resortes (19) tienen por misión evitar sacudidas a los brazos (1), al propio tiempo que tienden a mantenerlos cerrados.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- "DISPOSITIVO CALIBRADOR DE TUBO FLEXIBLE EXTRUSIONADO".- caracterizado esencialmente porque está constituido por una pluralidad de brazos curvos inscritos en sectores de arco que por uno de los extremos están solidarios a un eje vertical giratorio, estando varios brazos dispuestos en cada eje y estando los ejes dispuestos en un armazón inscrito en una superficie circular; con la particularidad de que los brazos curvos están capitulados y se cruzan en el espacio inscribiéndose siempre tangentes a un imaginario cilindro coaxial con el centro de la superficie circular en la que pivotan los ejes, los cuales están provistos de levas que conectadas entre sí por bielas son accionados simultáneamente por un husillo transversal a dos brazos de los cuales uno está fijo a una biela en tanto que el otro está solidario al armazón.

2ª.- "DISPOSITIVO CALIBRADOR DE TUBO FLEXIBLE EXTRUSIONADO".- según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque los brazos curvos están en su extremo libre solidarios mediante cartelas a una riostra común, habiéndose previsto en la cara interna de los brazos una guardación antiadherente para el tubo que calibra.

3ª.- "DISPOSITIVO CALIBRADOR DE TUBO FLEXIBLE EXTRUSIONADO".- según reivindicaciones anteriores caracterizado esencialmente porque los ejes a los que se solidarizan los brazos están dispuestos en un armazón constituido por dos aros arriestrados por puntales, y cada uno de los ejes se encuentra solicitado por un resorte que tiende a girarlo abriendo los brazos.

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita

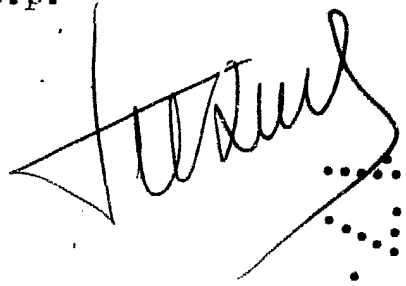
1

"DISPOSITIVO CALIBRADOR DE TUBO FLEXIBLE EXTRUSIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid 6 de diciembre de 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

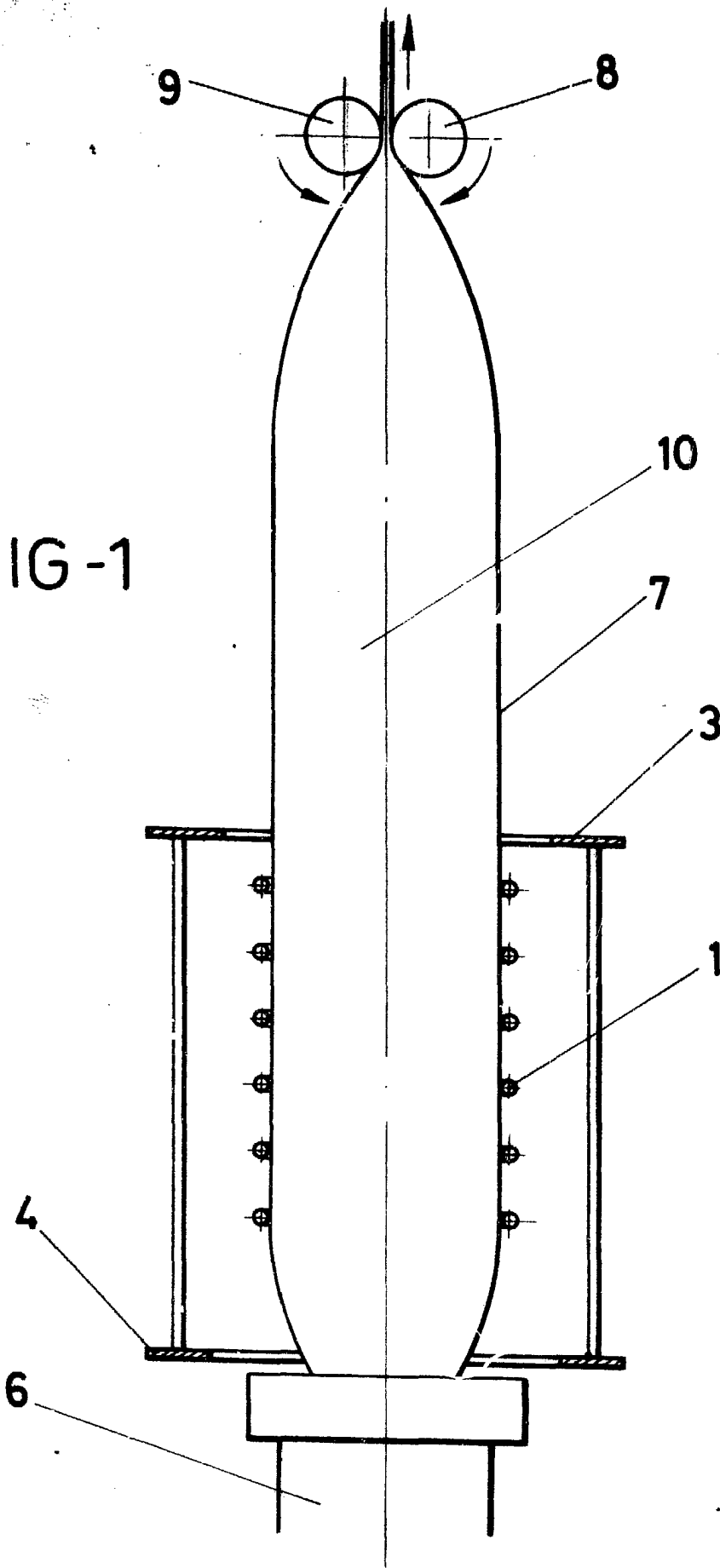
20

25

30



FIG-1



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Diciembre de 1979
BERNARDO URSUA
P.P.

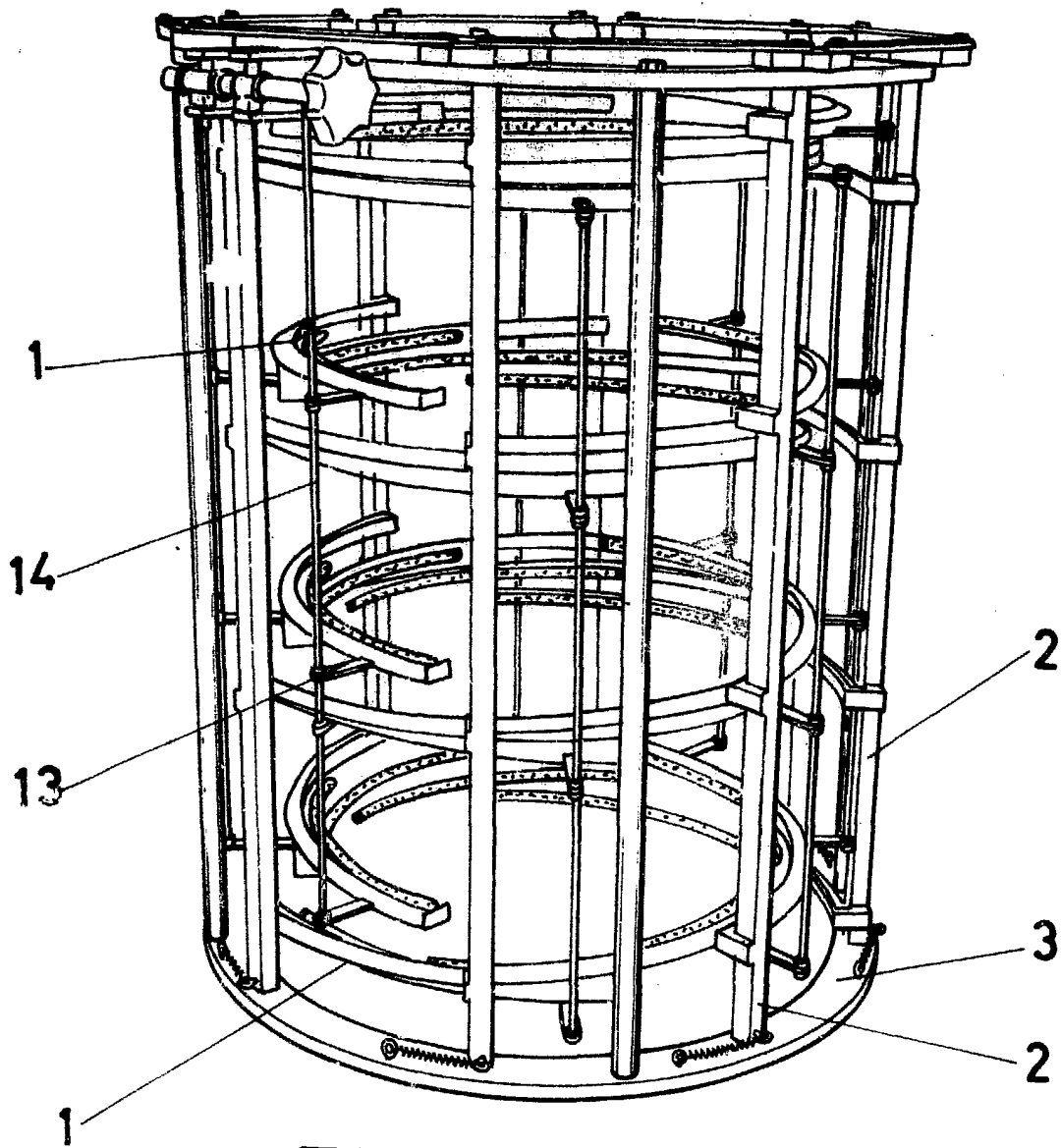


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Diciembre de 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.

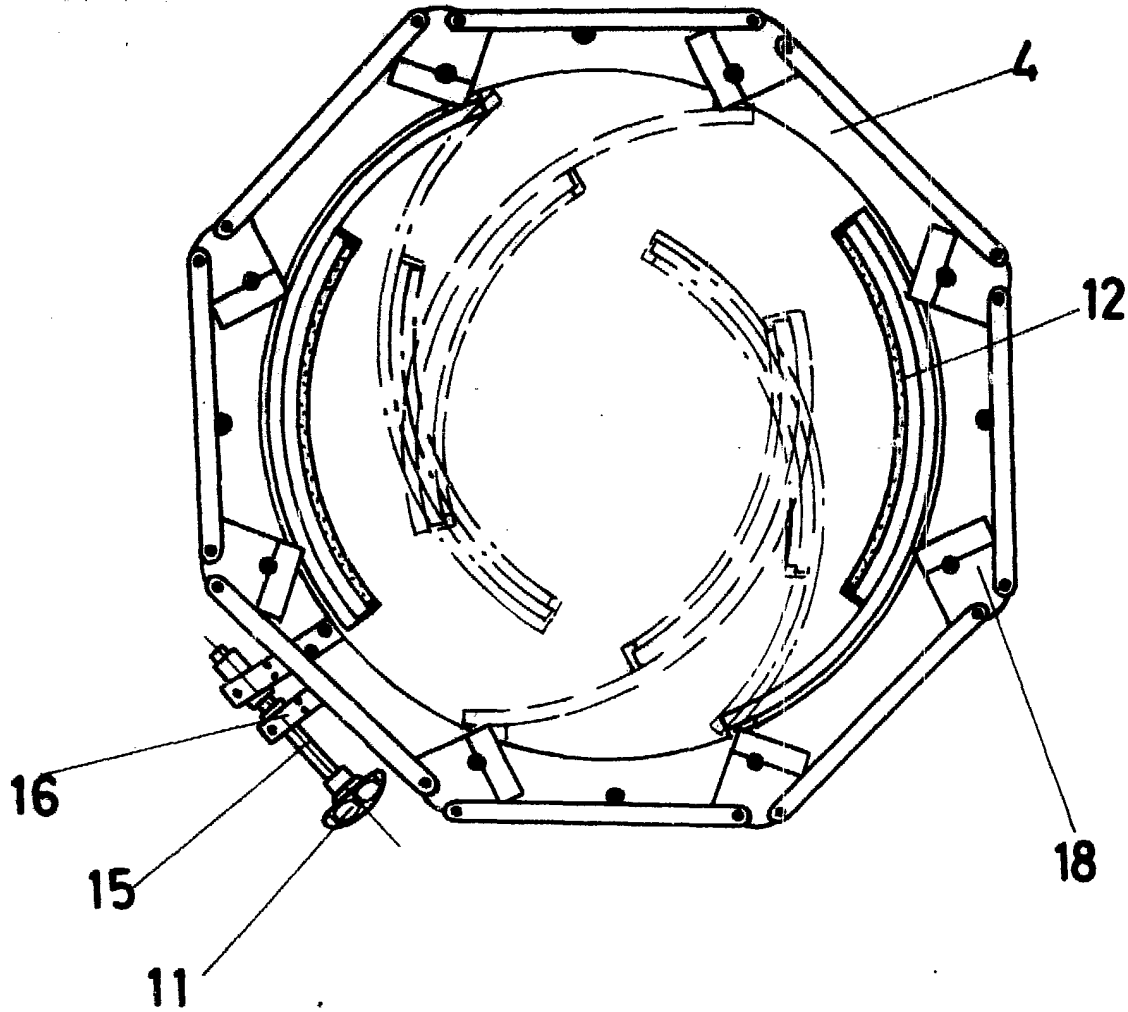


FIG - 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Diciembre de 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over a diagonal line.